



ACTA MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS 2022/2023

SALAMANCA

POR LA ADMINISTRACIÓN

D.^a A. Lourdes Paredes González.
D. Benedicto González Vereda.
D.^a Azucena Calvo Cuesta.
D. Ángel Miguel Morín Ramos
D. M^a Victoria Bermejo Arribas
D. Ladislao Castro Ramos
D. Carlos Polo Mellado
D. Carmen Sánchez Bellota
D. M^a del Rosario Asensio Cuesta

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

D. Sergio Vaquero Aparicio
D. Marta Gil Vallejo

STECyL-i

D. Almudena García Paredero
D. Teresa Vicente Ramos

ANPE

D. Javier Riesco Cáceres
D. Antonio Lobato Alejano

CC.OO

D. -

SP-UGT

D. Aroa Ruiz Marcos
D.

Siendo las 11:30 horas del día 16 de enero de 2023, se reúnen los asistentes al margen relacionados, para mantener una reunión telemática derivada de la Mesa Sectorial de Educación, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de Maestros.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de Maestros.

Se inicia la reunión para tratar el punto indicado en el "orden del día".

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas del cuerpo de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas en la reunión por las Organizaciones Sindicales se ha llegado al resultado, que se recoge en el **ANEXO I**.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes distintos al de maestros, presentada previamente por la Administración y de las alegaciones presentadas en la reunión por las Organizaciones Sindicales, se ha llegado al resultado, que se recoge en el **ANEXO II**.

Se hace constar que cada una de las Organizaciones Sindicales ha manifestado su incomparecencia a la firma del acta.



**MODIFICACIONES DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS.
PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2023 - 2024
ANEXO I**

REUNIÓN con OOS

1. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
2. ALEGACIONES DE OOS
3. RESULTADO REUNIÓN EN DDPP

SALAMANCA

Etapas: 1 2 3

1 2 3

LOCALIDAD CENTRO código
DOÑINOS DE SALAMANCA CRA DOMINGO DE GUZMAN 37009520 .
PEÑARANDA DE BRACAMONTE CEIP MIGUEL DE UNAMUNO 37004662 .
SALAMANCA CEIP RUFINO BLANCO 37005371 .
VILLAMAYOR CEIP PIEDRA DE ARTE 37007298 .
VILLAMAYOR CEIP PIEDRA DE ARTE 37007298 .

UNIDADES			
PRI	+1	---	+1
PRI	+1	---	+1
PRI	+1	---	+1
---	---	---	---
---	---	---	---

PUESTOS			
PRI	+1	---	+1
PRI	+1	---	+1
PRI	+1	---	+1
MU	-1	---	-1
MU Bil	+1	---	+1

Observaciones de la Unidad o Puesto (Itinerancias...)
Transformación a MU Bilingüe

RESULTADO DE LA REUNIÓN
CUMPLE CRITERIOS
CUMPLE CRITERIOS
CUMPLE CRITERIOS
CUMPLE CRITERIOS
CUMPLE CRITERIOS

Lichriste

[Handwritten signatures and marks]



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Recursos Humanos

**MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS.
CURSO 2023-2024.**

ANEXO II.

PROPUESTA PARA RESTO DE CUERPOS.

ACTA NEGOCIACIÓN OOSS-REUNIÓN PROVINCIAL.

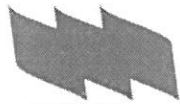
SALAMANCA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
BABILAFUENTE IES SENARA 37010017	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
BÉJAR CIFP CIUDAD DE BÉJAR 37013626	0590125	SEA	-	Sistemas electrotécnicos y automáticos	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
CIUDAD RODRIGO IES FRAY DIEGO TADEO GLEZ 37002227	0591227	SIF	-	Sistemas y aplicaciones informáticas	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA) IES CAMPO CHARRO 37008205	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
GUIJUELO IES VIA DE LA PLATA 37010108	0591227	SIF	-	Sistemas y aplicaciones informáticas	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
PEÑARANDA DE BRACAMONTE IES GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ 37013882	0590107	IF	-	Informática	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
SALAMANCA IES FRAY LUIS DE LEON 37005851	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
SALAMANCA IES LUCIA DE MEDRANO 37005861	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
SALAMANCA IES TORRES VILLARROEL 37005873	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
	0590058	CS	-	Apoyo al área de lengua y ciencias sociales	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
SALAMANCA IES FEDERICO GARCIA BERNALT 37005939	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
SALAMANCA IES FERNANDO DE ROJAS 37008084	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
	0597023	MA	-	Matemáticas	SUPRESIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1



SALAMANCA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
SALAMANCA IES VAGUADA DE LA PALMA 37008904	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
SALAMANCA IES VENANCIO BLANCO 37009131	0590107	IF	-	Informática	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
	0591227	SIF	-	Sistemas y aplicaciones informáticas	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
SALAMANCA CIFP RIO TORMES 37013341	0590111	OMV	-	Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
	0591209	MV	-	Mantenimiento de vehículos	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
SANTA MARTA DE TORMES IES CALISTO Y MELIBEA 37009283	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1



STE Salamanca

Paseo Carmelitas, Nº 43, 1ºC

37002, Salamanca

923 261110 / 616 703472

stesalamanca@stecyl.net

Tema: Plantillas 2023-2024

Fecha: 16 de enero 2023

El STE de Salamanca, ante la reunión convocada para la negociación de plantillas, desea manifestar:

- La Consejería de Educación ha vuelto a imponer sin voluntad de acuerdo con las organizaciones sindicales su documento de criterios de modificación de plantillas jurídicas para el próximo curso en el que no se han tenido en cuenta ninguna de las aportaciones realizadas por nuestro sindicato.
- Consideramos que esta reunión es únicamente informativa puesto que no ha habido tiempo suficiente para analizar la propuesta de modificación de plantillas jurídicas entregada por la DGRH. Exigimos que se realice una verdadera negociación en la que podamos hacer una contrapropuesta con tiempo suficiente para poder llegar a acuerdos, por lo que pedimos una segunda reunión.
- Pedimos que se garanticen los derechos del profesorado que resulta desplazado en el caso de obtener destino en Concurso de traslados en plazas que no disponen de horario y que continúan en las plantillas jurídicas de los centros.
- Solicitamos la negociación con las organizaciones sindicales del cupo de profesorado de todos los centros educativos para evitar la reducción de unidades y puestos de trabajo para el curso 2023/24.
- Exigimos, en el caso de los centros incompletos, que se concrete "esa flexibilidad" recogida en los criterios de plantillas, de forma que se satisfagan las necesidades reales de dichos centro.

Como representantes del profesorado de esta comunidad y a pesar de las dificultades que la Consejería de Educación pone para la negociación, los STEs de Castilla y León estamos participando responsablemente en este proceso contactando cuando es posible con el profesorado de los centros, con el propósito de mejorar las propuestas iniciales de Educación, de evitar retrocesos en la estabilidad de las plantillas de los centros y de mejorar la obtención de destino definitivo del profesorado en expectativa. Además estaremos vigilantes para que todas las vacantes se oferten en el Concurso de Traslados incluidas las del Acuerdo de mejora de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como las de los diferentes procesos de estabilización.



El Secretariado de STE de Salamanca, 16 de enero de 2022



RAZONES DE LA FECCOOCYL PARA PLANTARSE ANTE LA CONVOCATORIA DE LA NEGOCIACIÓN DE LAS PLANTILLA JURÍDICAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CYL.

La Federación de Enseñanza de CCOO de CyL, una vez más, no puede tolerar la actitud del gabinete de Rocío Lucas en la falta de negociación de las condiciones laborales del profesorado y del propio sistema educativo de nuestra región, en esta ocasión con motivo de un tema tan relevante como la creación o supresión de plazas y unidades de funcionamiento, en todos nuestros centros educativos públicos.

Desde nuestra organización, consideramos que la Consejería de Educación está atacando los derechos del profesorado, en cuanto que está ninguneando y prostituyendo la labor y la función de las OOSS y, por tanto, vulnerando los derechos sindicales. Esto supone que, en estas circunstancias, NO podemos entrar a formar parte de esta farsa de negociación, convocada por la administración, por los términos en los que se ha llevado a cabo, a saber:

- No existe una verdadera negociación de los criterios para la creación o supresión de plazas, sino que imponen sus criterios de manera unilateral.
- Avanzan en un refuerzo de su política educativa encaminada a la consolidación de plazas bilingües, un modelo que perjudica la calidad de la enseñanza.
- Una política educativa claramente en detrimento de la atención a la diversidad, con una propuesta en la que no se crea ninguna plaza de atención a las necesidades educativas.
- Su negativa a entregar a las OOSS la información de la plantilla real completa de docentes, es decir los cupos, a pesar de la sentencia ganada por CCOO, donde se establece la obligatoriedad de su entrega y deja muy claro que el no hacerlo atenta contra los derechos sindicales y, por ende, contra los intereses de las y los trabajadores de la enseñanza.
- Convocatoria con una antelación previa inferior a 48 horas, que impide el estudio y análisis de la propuesta con el rigor que este trabajo precisa, y sin admitir alegaciones.
- Vulneración de la Ley del Concurso de Traslados, que obliga a suprimir todas las plazas que no se oferten en dicho concurso. Los tribunales han demostrado que el gabinete de Rocío Lucas lleva años incumpliendo esta ley y que oculta plazas.

CCOO no puede tolerar que se siga falseando la realidad de las plantillas de esta comunidad, manteniendo unos criterios restrictivos y maquillando la creación y la no supresión de plazas. Por tanto, nuestra organización se ve obligada a NO asistir a estas reuniones, ya que no pueden considerarse una verdadera negociación y llegaremos hasta donde nuestras herramientas legales nos permitan y nuestros derechos sindicales nos avalen.

La Consejería de Educación mantiene una actitud claramente antisindical y demuestra que prima los valores políticos a la mejora de la educación pública.

ESCRITO REUNIONES MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS PARA EL CURSO 2023/2024

Para CSIF los procesos de negociación de plantillas son cruciales para dotar al profesorado y al sistema educativo de la Comunidad de la necesaria estabilidad. En esta reunión provincial derivada de la Mesa Sectorial de Educación consideramos fundamental recordar las alegaciones que, curso tras curso, defendemos en las reuniones de la Mesa:

- Demandamos un **Acuerdo Marco de plantillas**, que posibilite que se cubran todas las necesidades del sistema y permita la permanencia de las plantillas jurídicas en los centros docentes.
- Para CSIF es esencial la **creación de plazas** y que se eviten en la medida de lo posible las supresiones. Por ello, valoramos positivamente las creaciones propuestas por la Administración.
- No obstante, los **criterios** para la determinación de las plantillas jurídicas de los centros públicos deben **negociarse** debidamente, dando respuesta a las demandas reiteradas de CSIF y sentando las bases para su adecuada aplicación en todas las provincias.
- Exigimos que la **reducción de horario lectivo y ratios** incluidas en el *Acuerdo de mejora de las condiciones del profesorado de la Educación Pública* tengan sus frutos en la creación de plantilla estable, aumentando los recursos de los centros y mejorando las condiciones laborales del profesorado al que representamos.
- Reclamamos una especial sensibilidad con la **zona rural**, cuestión determinante en una Comunidad como la nuestra.
- Trasladamos de nuevo la urgente necesidad de mejorar la **atención a la diversidad** en Castilla y León. Se debe dotar de plantilla jurídica a todos los equipos y departamentos de orientación (orientadores, maestros y maestras especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, Compensatoria, Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y profesorado de ámbito que desempeña su labor en los Departamentos de Orientación). Entre otras cuestiones, para ello ha de modificarse la ATDI, de manera que se contemplen todos los apoyos que realiza el profesorado especialista. Además, se han de reconocer tareas de prevención y asesoramiento que, añadidas a la intervención, realiza este personal en los centros docentes. Pedimos la reducción de las ratios y de los ámbitos de itinerancia. Asimismo, recordamos que la ratio de orientadores/as por centros educativos se encuentra muy por encima de lo recomendado por la UNESCO (1/250) y alejada de las reivindicaciones de CSIF.
- Reiteramos nuestra oposición a la transformación de plazas bilingües, como hacemos curso tras curso, hasta que se apruebe un plan de bilingüismo consensuado por todos/as.

Por otro lado, insistimos en que se debe abordar de forma conjunta la plantilla jurídica y la plantilla funcional -cupo- y dejamos constancia de que seguiremos solicitando que se faciliten los datos completos de cupo en las nueve provincias.



SECTOR DE
EDUCACIÓN DE
CASTILLA Y LEÓN

En definitiva, lamentamos que no se haya facilitado la propuesta inicial de la Administración junto con los datos para el análisis de las plantillas, tal y como habíamos solicitado. Mediante este escrito trasladamos nuestra disconformidad por no haberse habilitado un plazo para remitir la propuesta las organizaciones sindicales, de manera que la Administración se comprometiera a analizar nuestras alegaciones y llevar a cabo una negociación fructífera, esencial para el profesorado y única cada curso escolar. Además, el escaso tiempo con el que se nos ha convocado a las reuniones provinciales impide que se pueda analizar en profundidad cada una de las propuestas que ambas partes han de poder defender y debatir debidamente.

El Sector de Educación de CSIF en Castilla y León seguirá luchando por mejoras de las condiciones laborales del profesorado de la educación pública.

En Salamanca a 16 de enero de 2023

Sergio Vaquería Apellido



Marta Gil Vallejo

NEGOCIACIÓN PLANTILLAS

UGT se muestra contraria a la negociación de plantillas en base a unos criterios que siguen manteniendo la jornada de 37,5 horas, sin respetar el "Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI" firmado el 19 de octubre a 2022 a nivel nacional, ni el Acuerdo de las 35 horas autonómico del 21 de mayo de 2019, ni el mandato del Cortes en la Moción (M/000151-01) aprobada el 20 de octubre de 2021.

UGT insiste en la opacidad del proceso ya que la Consejería de Educación sigue sin proporcionar los datos relativos de plantillas actuales de profesorado en los centros educativos de Castilla y León por lo que las organizaciones sindicales desconocen el número de docentes y sus condiciones laborales (horario, ratio alumnado,...) por lo que se hace muy difícil rebatir cualquier propuesta que realice la Administración.

La propuesta inicial de la Administración de una creación neta de 211 plazas resulta claramente insuficiente y solo representa menos del 0,8% del profesorado de Castilla y León. En el estudio elaborado por UGT considera que se podrían consolidar casi 2.500 plazas más en base una jornada de 35 horas revertiendo así los recortes de 2012 y sin considerar la supuesta mejora de las ratios de alumnado por aula del Acuerdo firmado por la Consejería de Educación con el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación el 24 de enero de 2022.

UGT considera que el objetivo debería ser alcanzar la tasa de interinidad del 5% del Acuerdo de 19 de mayo de 2006 y tememos que la propuesta final tras una supuesta negociación tampoco alcanzará esos objetivos.

En Salamanca a 16 de enero de 2023



Castilla y León Salamanca



ANPE-Sindicato Independiente en Castilla y León ante la propuesta de “Modificación de Plantillas Jurídicas para el curso 2023/2024” remitida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación manifiesta la importancia de este proceso de negociación de plantillas jurídicas, ya que incide en las condiciones laborales del profesorado de esta Comunidad, no obstante, los plazos para esta negociación no son suficientes para poder realizar un estudio detallado de la propuesta y la presentación de alegaciones a la misma.

Recordamos que los datos provinciales fueron remitidos el día 22 de diciembre (iniciando el periodo vacacional de navidad el 23). El día 10 de enero se remitió la propuesta de modificación plantillas para el curso 2023-24 y el calendario de reuniones provinciales presentado por esa Administración, iniciándose las reuniones el día 12 de enero.

Desde ANPE- Castilla y León valoramos positivamente la propuesta de modificación ya que el saldo es positivo con los actuales criterios de plantillas, pero sería necesario que estos criterios se mejoren considerablemente en determinados aspectos: escuela rural, centros incompletos, atención a la diversidad....

ANPE-Castilla y León